

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

**26970** CENIMSA, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)

El Liquidador único ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Claudio Coello, 86, piso 1.º (Despacho Notaría don Juan Romero Girón Deleito) el próximo día 21 de septiembre de 2010, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de septiembre de 2010, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**Orden del día**

Primero.- Presentación a la Junta general de accionistas, para su examen, de los estados de cuentas cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 31 de julio de 2010 e informe pormenorizado para apreciación de la situación de la sociedad y la marcha de su liquidación. Estos documentos serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 273 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 388 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Información a los accionistas. A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al conocimiento de la misma: estados de cuentas e informe para apreciar la situación de la sociedad y la marcha del proceso liquidatorio.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia de Notario a la Junta.- El Liquidador único ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de agosto de 2010.- El Liquidador único , Víctor Benítez Boned.

ID: A100063819-1